



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Tam
GOBIERNO DEL ESTADO



MEMORIA

8^a CONFERENCIA
NACIONAL DE PROCURADORAS
Y PROCURADORES DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tamaulipas, mayo 2022





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Tam
GOBIERNO DEL ESTADO



MEMORIA

8^a CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURADORAS Y PROCURADORES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tamaulipas, mayo 2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CEREMONIA DE INAUGURACIÓN	6
PONENCIA: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN MÉXICO (OIM) Mesa 1: Protección y restitución de NNA migrantes	7
PONENCIA: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Mesa 2: Derechos de niñas, niños y adolescentes en movilidad	9
BLOQUE DE CONVERSATORIOS Mesa 3: Impacto de las Actuaciones de las Fiscalías de Justicia en la Garantía del Derecho a Vivir en Familia	11
CONVERSATORIO 1 Mesa 4: Estándar General del Derecho a la Seguridad Jurídica y Debido Proceso	13
CONVERSATORIO 2 Mesa 5: Estándar reforzado del derecho a la seguridad jurídica y debido proceso	15
CONVERSATORIO 3 Mesa 6: Prueba anticipada	17
CONVERSATORIO 4 Mesa 7: Juicios de pérdida de Patria Potestad	19

CONVERSATORIO 5	21
Mesa 8: Juicios / Diligencias de Adopción	
AVANCES EN LA AGENDA NACIONAL DE PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EJERCICIO 2022	23
CONVERSATORIO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN. “VIVIENDO NUESTROS DERECHOS”	26
AVANCE DE TRABAJOS UNICEF, JUCONI Y LA PFPNNA. EJERCICIO 2022	28
SESIÓN PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURADORAS Y PROCURADORES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CNPPNNA)	30
AGRADECIMIENTOS	32



INTRODUCCIÓN

La Octava Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se realizó en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas del 25 al 27 de mayo de 2022.

La presente memoria tiene el objeto de recopilar sus resultados, los avances en temas relacionados con la homologación y armonización de procesos y acciones, así como el impulso de políticas con impacto nacional en materia de cuidados alternativos, niñez en contexto de movilidad humana, promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

A la Octava Conferencia Nacional asistieron Procuradoras y Procuradores estatales y municipales de Protección de Derechos de NNA, fiscales, jueces y juezas además de expertos en derechos de infancia y adolescencia, quienes a través de un diálogo constructivo, durante tres días de trabajos participaron en conferencias, mesas de trabajo, conversatorios y exposiciones, con el propósito de presentar propuestas, recomendaciones, reflexiones y puntos de vista de las y los distintos participantes, para fortalecer la actuación de las Procuradurías y de los actores vinculados.

Finalmente, se realizaron 2 Ponencias, 1 Exposición, 5 Conversatorios y una Sesión Plenaria.



CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

En representación de la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), Nuria Fernández Espresate, el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Mtro. Oliver Castañeda Correa, dio inicio a los trabajos de la 8ª. Conferencia Nacional.

La Directora General del Sistema Estatal DIF Tamaulipas, Diana Evelyn Mata Monreal, dio la bienvenida a las y los asistentes que de manera presencial y virtual siguen el encuentro, al tiempo que agradeció, en representación del gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, y de la presidenta del DIF estatal, Mariana Gómez Leal, la participación en el evento para generar acuerdos para proteger a la niñez y adolescencia, cuyos integrantes son el futuro de la entidad y del país.

Durante la ceremonia de inauguración, se firmó el Acuerdo Marco de Colaboración entre el SNDIF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual establece las bases para la ejecución de acciones, proyectos y programas que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio, respeto, promoción, protección y prevención de la afectación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, Leonardo Hernández Acuña, niño integrante de la Red Nacional de Impulsores de la Transformación en el municipio de Llera, Tamaulipas, aseguró que la niñez y la adolescencia buscan hacer equipo con las procuradurías para que sus derechos se cumplan y puedan disfrutar de esta etapa, felices y libres de violencia.

El acto protocolario fue seguido de manera virtual por procuradoras y procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de diversos estados y municipios del país, jefes y jefas de unidad del DIF Nacional y de los sistemas estatales y municipales DIF así como el Fiscal General de Justicia de Tamaulipas, Irving Barrios Mojica; el magistrado de la Sala Regional Altamira, Andrés González Galván; la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del estado, Olivia Lemus, y el fiscal especializado en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por Razones de Género, Manuel Alejandro Rodríguez Altamirano.



PONENCIA:

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN MÉXICO (OIM)

Mesa 1: Protección y restitución de NNA migrantes

Objetivo: brindar un panorama general del tema migratorio y proveer de un primer acercamiento conceptual. Presentar el rol de la OIM en los trabajos para abordar la migración a nivel local y mundial.

Ponente: Dr. Héctor Eduardo Bezares Buenrostro, Especialista de Monitoreo y Evaluación en la OIM.

- El Dr. Bezares mencionó que la poca visibilidad del fenómeno de los NNA en procesos migratorios conlleva a la disminución de la atención y que los datos de NNA en contexto de movilidad es marginal. La OIM busca fortalecer capacidades y el uso de herramientas conceptuales para abordar la migración a nivel local y mundial.
- Expresó que existen dificultades financieras a las que se enfrentan las instituciones involucradas en los espacios destinados a atender grandes flujos de población infantil.
- Durante su participación, expuso la necesidad de usar los términos correctos para referirse a las personas en condición de movilidad y otros conceptos vinculados a la migración, mismos que ayudan a combatir la estigmatización y los discursos de odio, además de la necesidad de reconocimiento para dar protección.
- Destacó que hay que establecer más acciones que promuevan que las y los NNA migrantes tengan derecho a una vida libre de violencia, al bienestar, a la no discriminación, a la educación,

a la defensa de su interés superior, entre otros derechos; y un mayor conocimiento sobre las problemáticas a las que se enfrentan, entre las que se encuentran la violencia, trata de personas, falta de acceso a la justicia, así como una carencia de documentos que los identifiquen.

- **En conclusión,** hay necesidad de más financiamiento, ausencia de un servicio profesional de carrera, falta de espacios para NNA en este contexto y contar con herramientas conceptuales. Este fenómeno no va a disminuir, por el contrario, lo que conlleva a que las necesidades de protección se vuelvan más urgentes.





PONENCIA:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Mesa 2: Derechos de niñas, niños y adolescentes en movilidad

Objetivo: exponer las condiciones a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana que comprometen su seguridad y vulneran sus derechos.

Participante: Mtro. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Director General de la 5ª Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (participación a distancia).

- El Mtro. Ramírez inició su participación mencionando que en diciembre de 2020, el Estado mexicano presentó su 6º y 7º Informes combinados al Comité de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) ante el Comité de la niñez de la ONU sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), dichos informes contiene once apartados, en los que destacan estrategias, acciones, medidas y programas implementadas para dar observancia a la Convención y para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité desde 2015 hasta 2020.
- Comentó que las cifras de los últimos años han presentado nuevos record históricos: en 2022 fueron presentados 11,271 NNA ante el Instituto Nacional de Migración, lo cual representó un incremento del 71.9 % con respecto al mismo periodo del año anterior. El 2021 cierra con 75,592 nna presentados que significó un máximo histórico: el 41.7% fueron NNA mujeres. La participación de niñas y mujeres en los flujos migratorios creció en 86.1%, mientras que, los niños y hombres crecieron su participación en 63.1%. Centroamérica representa el 60% de

NNA migrantes y Guatemala, Honduras, Colombia, Cuba, Venezuela, el Salvador y Nicaragua totalizan el 90% de NNA presentados el año pasado. Se estableció el récord de NNA deportados de los últimos años: 23,609 NNA, y el primer trimestre de 2022, supera la del mismo trimestre del año anterior. se recibieron 131,448 solicitudes de refugio de los cuales 31,607 fueron NNA, cifra que casi cuadruplicó la cifra de solicitudes en 2020.

- Entre los retos por atender se mencionó la disminución de recursos destinados a las Procuradurías de Protección para operación e infraestructura, medidas alternativas a la detención, procesos tardados y políticas de fortalecimiento familiar.
- **En conclusión,** la CNDH resaltó que es fundamental reconocer el trabajo que realizan las Procuradurías de Protección locales y federal. Y reiteró el compromiso de la CNDH a través de la 5ª. Visitaduría por los NNA a través de la articulación de acciones.





BLOQUE DE CONVERSATORIOS

Mesa 3: Impacto de las Actuaciones de las Fiscalías de Justicia en la Garantía del Derecho a Vivir en Familia

Objetivo: exponer que la representación de las Procuradurías de Protección tiene la finalidad de asegurar la protección integral de los derechos de la infancia, pero se requiere de la coadyuvancia de otras autoridades para el debido proceso legal y acceso a la justicia.

Diálogo: entre la Licda. Laura Karina Ramírez Jiménez, Procuradora de Protección del estado de Hidalgo y el Lic. Ricardo Guzmán Cruz, Fiscalía de Investigación de Delitos cometidos en Agravio de NNA de la Fiscalía General de la CDMX (en línea).

- La Procuradora expresó que las Procuradurías de Protección (PP) determinan el cumplimiento adecuado de obligaciones desde un enfoque de derechos de infancia. Que entre los obstáculos está el que las autoridades continúan realizando procedimientos basados en prácticas tradicionales y adultocentristas, y hay falta de sensibilización que complica los procesos en los que los NNA se ven involucrados. Hace falta mayor difusión sobre las atribuciones de las PP, puesto que para otras autoridades, no ha quedado claro que las PP detectan, diagnostican y emiten las medidas especiales de protección y a qué instituciones se canalizan para la restitución de derechos y dar seguimiento. También hizo referencia que las PP no pueden seguir estando adscritas a los SEDIF estatales.
- Por su parte Ricardo Guzmán, indicó que la Fiscalía tiene atribuciones de perseguir delitos y obliga a su coordinación con instancias; anteriormente no se establecía claramente la coordinación y complicaba la restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Uno de

los avances es que en 2019 se emitió un protocolo entre otros, para que nna no sean separados de su núcleo familiar, el cual ha ido mejorando en su aplicación. La institucionalización debe ser la última opción.

- **En conclusión**, hay avances de la fiscalía en la CDMX y un trabajo coordinado con el DIF y la Procuraduría de Protección. La FG-CDMX redujo plazos y cantidad de NNA que permanecían en la fiscalía y se adecuó la actuación de la Fiscalía a los estándares del derecho de infancia. Se necesita seguir homologando procesos, armonizar actuaciones y fortalecer vínculos de coordinación.





CONVERSATORIO 1

Mesa 4: Estándar General del Derecho a la Seguridad Jurídica y Debido Proceso

Objetivo: intercambiar opiniones sobre los diferentes criterios en materia civil y familiar para garantizar la seguridad jurídica de las niñas, niños y adolescentes y la importancia de la participación de las Procuradurías de Protección.

Diálogo: entre la Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México, la Licda. Adriana Pérez Prado, Jueza del Estado de Tamaulipas, el Lic. Manuel Rodríguez Altamirano Fiscal especializado en delitos contra NNA y de mujeres por razones de género en Tamaulipas y moderado por la Licda. Yessica Guadalupe Méndez González, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de San Luis Potosí.

- A través de una dinámica de conversación derivada de tres preguntas guías: ¿cuál es la consecuencia de que en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que involucran a nna no se dé intervención a la PP?, ¿qué mecanismos están disponibles para el apoyo en la presentación de denuncias, participación en investigaciones penales y en procesos judiciales?, y ¿cómo se asegura que en audiencias de procesos penales, familiares, las nna no tengan contacto con personas adultas que podrían influir en su comportamiento o estabilidad emocional?, los principales comentarios fueron:
- La consecuencia es una violación plena a la seguridad jurídica y al debido proceso de los infantes. Que las Fiscalías y los jueces fallan cuando hay niños resguardados con tardanza sin resolver su proceso.
- Hay que precisar el derecho de participación y unificar los mecanismos más idóneos, adaptarlos a la realidad y al contexto y que dependa de su edad y grado de madurez. Todavía existen contradicciones

sobre la participación y toma de decisiones en los asuntos relacionados con ellos. Dos de los principales retos como Fiscalía especializada en el Estado, es identificar a los servidores públicos con la sensibilidad para llevar esos casos y justicia a los NNA y tener mecanismos más eficientes.

- Se enfatizó que se necesitan mejores criterios para definir la alineación de especialistas capacitados para identificar correctamente quien está influyendo correcta o incorrectamente en los NNA.
- **En conclusión**, si no se le da intervención a la PP, es una violación total a los derechos del NNA y a la garantía de sus derechos, y se deben fortalecer los mecanismos pedagógicos y especializados para generar la participación efectiva de la infancia en los procedimientos jurisdiccionales, cuidando su participación y autonomía progresiva, entre otros.





CONVERSATORIO 2

Mesa 5: Estándar reforzado del derecho a la seguridad jurídica y debido proceso

Objetivo: explicar que en la resolución de la situación jurídica, las NNA se encuentran en el centro y resaltar la importancia de estandarizar procedimientos, especializar operadores, armonizar las leyes y una efectiva coordinación.

Diálogo: entre la Mtra. Lutgarda Madrigal Valdez. Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, el Lic. Eder Rafael Cuevas Rodríguez. Procurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos, el Lic. Ismael Malpica Vicente. Fiscal Especializado en Justicia Penal para Adolescentes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz, y moderado por la Licda. Laura Karina Ramírez Jiménez. Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo.

A través de una dinámica de conversación derivada de tres preguntas guía: ¿Qué medidas son necesarias para evitar la revictimización de niñas niños y adolescentes víctimas o testigos de delitos?; ¿Qué acciones deben de adoptarse para garantizar el derecho a vivir en familia de NNA cuyos padres son detenidos en flagrancia o por orden de aprehensión?; ¿Qué acciones se han adoptado para garantizar una justicia adaptada para NNA víctimas o testigos de delito?, se resalta lo siguiente:

- La labor más complicada es poder identificar qué medidas se van a dictar o ejecutar de manera inmediata; que la forma de garantizar una restitución inmediata no es dándoles la representación legal, lo primero es regresarle al NNA la estabilidad familiar o con las personas que van a cuidar de ellos. Que las entrevistas de niñas, niños y adolescentes debe de ser videograbada y no ser repetitiva para que no sean revictimizados. Igualmente la exploración médica tiene que ser de una sola ocasión. Debe utilizarse un espacio adecuado de sala de espera distinta a la de los adultos. Tienen que evitarse los careos con sus agresores. Contar con material didáctico para

expresar lo ocurrido. Se debe modificar el lenguaje judicial utilizando un lenguaje claro para que sea más comprensible hacia los NNA.

- La resolución de la situación jurídica es algo que las Procuradurías de Protección deben hacer patente de manera constante; como se ha hecho desde el ámbito Federal con la creación de los modelos de atención en CAS.
- **En conclusión**, se necesita personal especializado, mayor coordinación y generar un protocolo de intervención para evitar la revictimización de NNA víctimas.





CONVERSATORIO 3

Mesa 6: Prueba anticipada

Objetivo: Ponderar la importancia de la Prueba Anticipada como una figura procesal que coadyuva para el debido proceso y para que la niña, niño o adolescente no vuelvan a sufrir de nuevo ningún hecho victimizante.

Diálogo: entre el Lic. José Luis Herrera Herrera, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Durango, la Licda. Araceli Josefina Zárate Martínez, Procuradora de Protección de NNA en el estado de Oaxaca, la Mtra. Luz Elva Rodríguez Chaparro, Coordinadora General de Formación y Políticas Públicas de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas en la FGR, el Dr. Víctor Manuel Nava Casarrubias, Titular del Juzgado de Control, enjuiciamiento y ejecución del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero y moderado por la Licda. Laura Karina Ramírez Jiménez, Procuradora de Protección de NNA y la Familia del Estado de Hidalgo.

Esta mesa se realizó en formato de conversatorio a través de tres preguntas: ¿por qué es necesario que los testimonios de las nna víctimas de agresiones sexuales se desahoguen como prueba anticipada?, ¿cuál es el papel de las Procuradurías de Protección de nna en los procedimientos de prueba anticipada?, y ¿cómo influye la aplicación de prueba anticipada en casos de NNA migrantes víctimas o testigos de delitos? De los comentarios, se puede resaltar:

- La prueba anticipada es importante en el testimonio de NNA en delitos de naturaleza sexual, es sustancial para víctimas, testigos o víctimas indirectas; es una figura procesal para evitar alteraciones en los testimonios, que permite minimizar los efectos victimizantes y evitar la violencia institucional.
- Se manifestó la necesidad de sistemas de justicia más especializada, con todos los operadores capacitados y sensibilizados y grupos interdisciplinarios para garantizar el interés superior de la niñez.

- Dar vista a la Procuradurías de Protección permite un acompañamiento especializado. Para el caso de la niñez migrante, debe ser inmediata y su declaración debe ser tomada en entornos diferentes.
- **En conclusión**, se necesita una reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales estableciendo el supuesto expresamente de que la prueba anticipada funciona en todo los casos de NNA incorporando la perspectiva de infancia y adolescencia. La prueba anticipada es importante porque permite también reducir el tiempo de respuesta para los órganos jurisdiccionales y se necesita mayor coordinación entre los jueces y las Procuradurías de Protección, llevando esta práctica a la CONATRIB.





CONVERSATORIO 4

Mesa 7: Juicios de pérdida de Patria Potestad

Objetivo: informar que el enfoque de la protección de derechos de niñas niños y adolescentes todavía debe superar obstáculos enmarcados en figuras jurídicas basadas en el derecho romano y que han quedado superadas. Los juicios de pérdida de Patria Potestad deben procurar el interés superior de la niñez a través de la coordinación, procedimientos más ágiles y capacitación.

Diálogo: entre las Procuradoras Lic. Eurídice Paredes Jaramillo del Estado de Jalisco, la Dra. Berenice López Meza del Estado de Baja California, la Lic. Adriana López Arango. Titular del Juzgado Séptimo Familiar y Conclusión de Asuntos del Sexto Civil del Centro Oaxaca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, la Mtra. Heydi Faride Sosa Herrera Titular del Juzgado Cuarto Mixto en materia Tradicional Familiar y de Oralidad Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, el Mtro. Saúl Ferman Guerrero Titular del Juzgado Primero Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, conversatorio moderado por la Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Entre otros comentarios, se resalta lo siguiente:

- En abril de 2021, en un esfuerzo del Poder Judicial y del Gobierno del Estado de Jalisco, quedó instalado el primer Juzgado Especializado en NNA bajo la custodia del Estado. Los procedimientos anteriores duraban de 3 a 5 años, ahora tardan año y medio y en Jalisco alrededor de 90 días. Su creación logra que una persona, a través de un equipo de servidores públicos del propio Juzgado, entienda, analice y sobre todo se sensibilice con los temas de adopción y pérdida de patria potestad.
- La patria potestad debe entenderse como un derecho para la niñez, de acuerdo con la doctrina de protección de la infancia y a partir de la protección del hijo menor de edad y

su plena subjetividad jurídica. El sistema jurídico debe transitar de la patria potestad a una responsabilidad parental.

- Se planteó la inquietud de cómo proceder ante la demanda de pérdida de patria potestad de un NNA con redes familiares en otra entidad.
- **En resumen**, en la creación de juzgados especializados, su principal logro es la reducción en los tiempos y la principal necesidad es de recurso humano capacitado. Los niños no son apéndice ni propiedad de ninguno de sus padres sino verdaderos sujetos de derecho, la patria potestad ya no es una soberanía, sino una función social que es dirigida en beneficio de la niñez y no al interés de los progenitores.





CONVERSATORIO 5

Mesa 8: Juicios / Diligencias de Adopción

Objetivo: comentar cómo debe ir cambiando la cultura de los procedimientos de adopción tanto de los solicitantes como de las autoridades involucradas y adaptar los marcos jurídicos para una actuación que pondere el enfoque de derechos de NNA.

Diálogo: entre la Licda. María Guadalupe Álvarez Caballero, Procuradora de Protección de NNA en Chihuahua, el Mtro. Manuel Hernández Rodríguez, Procurador de Protección de NNA en Querétaro, la Licda. Adriana Pérez Prado, Titular del Juzgado Cuarto Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tamaulipas, la Licda. María de Lourdes Rojas Ríos, Titular del Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, la Licda. María de Lourdes Hernández Garduño, Titular del Juzgado Especializado en Procedimiento de Adopción, Restitución internacional de menores de edad, y demás especiales y no contenciosos relacionados con menores de edad y sumario de conclusión de patria potestad del estado de México. Conversatorio moderado por la Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la PFPNNA.

A través de una dinámica de conversación derivada de tres preguntas guías: ¿cuáles son los principales retos en los juicios de adopción, así también para garantizar el derecho de participación de NNA en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales de adopción?, ¿qué pueden hacer las personas juzgadoras para garantizar los juicios de adopción y que puedan resolverse dentro de los 15 días hábiles que establece el artículo 30 bis VI de la LGDNNA? y ¿a qué se enfrentan en las adopciones internacionales para garantizar procesos rápidos y eficientes?, se anota lo siguiente:

- Se debe escuchar a los NNA, y los juzgados deben advertir y evitar las malas prácticas. El juzgado especializado es el único que conoce de los procesos de adopciones, en la audiencia se valoran las pruebas, se escucha a la NNA dependiendo de la edad y el desarrollo. Uno de los

grandes retos sería un proceso de adopción ágil y eficiente y en las internacionales que no se pida documentación excesiva.

- Otro reto es presupuestal y seguir impulsando una legislación nacional que homologue las distintas actuaciones y procesos de adopción y procesos de pérdida de patria potestad, el dialogo es importante, y llevar esta situación a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ).
- **En resumen**, es importante tener un tiempo razonable para valorar a la NNA para conocer su evolución antes de darlo en adopción, hacer su diagnóstico y presentar a la NNA de la forma más completa. Tres puntos importantes: 1) el esquema de familia del NNA, 2) qué tipo de padres necesita la NNA, 3) derecho de participación de la NNA. Es fundamental tener un juzgado especializado para la procuraduría con equipo focalizado para cumplir la ley que establece resolverlas en los 15 días, y una audiencia única con el juez, los padres y la NNA.





AVANCES EN LA AGENDA NACIONAL DE PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EJERCICIO 2022.

El **objetivo** de la mesa de Agenda Nacional fue dar seguimiento a los compromisos establecidos, conocer los avances y resultados, identificar áreas de competencia y generar acciones concretas. Los temas presentados fueron:

1. Impulsar la agenda nacional, en proceso.
2. Construcción de más capacidades institucionales, en proceso.
3. La PFPNNA fomentará la participación, comunicación y coordinación efectiva entre las PP, en proceso.
4. Seguimiento a temas prioritarios.
5. Mesas de trabajo con la CONATRIB y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), hay ofrecimiento para participar en sus asambleas.
6. Solicitar presupuesto para dar atención al fenómeno migratorio: Hay 64 proyectos a nivel nacional para atender a 6,500 nna.

7. Validación de constancias de la condición de refugiado de COMAR: se tendrá que revisar cambios.
8. Mayor coordinación con INM y COMAR, habrá cambios en las interacciones y se dio prioridad a registros.
9. Cambios normativos para homologar procedimiento de adopción: Se dio asesoría técnica a Querétaro, Puebla, Durango y Colima; y 5 fueron capacitadas sobre las reformas de 2019: Oaxaca, Baja California, Jalisco, Tlaxcala y Nuevo León.
10. Asesoría para la autorización de profesionistas que intervienen en procedimientos de adopción: 8 entidades ya recibieron capacitación y tienen avances: Morelos, Puebla, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Aguascalientes, Baja California; 8 están pendientes: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Michoacán, Nayarit, S.L.P. y Yucatán; el resto ya tiene personal autorizado: Hay 235 autorizaciones de profesionales: 65% Psicólogos(as), 37% Trabajadores Sociales y 2% carreras afines.
11. Acogimiento familiar y promover su implementación: 19 entidades cuentan con políticas de acogimiento familiar: Ciudad de México, Tabasco, Campeche, Chihuahua, Morelos, Guanajuato, Aguascalientes, Tlaxcala, Sonora, Coahuila, Nuevo León, Jalisco, Baja California, Durango, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Veracruz y Yucatán; 4 entidades están en procedimiento de implementación.
12. Armonización de normatividad para la regulación de CAS: Se dio asesoría a todas, excepto la CDMX. Hay retos de armonización de leyes locales y con la Ley General, Se revisarán temas de uso de suelo, permisos, tema de Trata, las Juntas de Asistencia Privada, los reportes para el Diagnóstico y catálogo de registro de CAS.
13. Actualización del Diagnóstico Nacional de CAS: hay 801 CAS Detectados: 31% públicos, 21% privados y 48% asociaciones. De 801, 205 están autorizados, y 151 están inscritos en el Registro Nacional.
14. Cumplimiento a las metas programadas para 2022: 98 metas establecidas. 10% cumplidas y 90% en proceso.
15. Revocación de la autorización para operar como CAS: se instaló una mesa de trabajo con 4 sesiones y asistieron 7 entidades. Se desarrolló la “Guía para el procedimiento de revocación de la autorización para operar como CAS”.
16. Las PP mandarán solicitud de candidatos a certificarse en el estándar EC0866. 7 entidades no emitieron respuesta, 1 sí y 6 enviaron solicitud. Se enviará nueva oferta de capacitación para que además se conviertan en replicadores.
17. Informe de supervisiones realizadas: se enviaron 32 oficios de solicitud de informe y se recibieron 26 informes. No remitieron: Chiapas, CDMX, Colima, Michoacán, San Luis Potosí y Tamaulipas. Se reenviará oficio.
18. Homologar el procedimiento de restitución de derechos de NNA, medidas de protección y planes de restitución, se validaron formatos y planes. Hubo 4 reuniones y participaron 14 entidades.
19. Censo de niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad, hay 386 identificados en todo el país, y se revisarán los datos. Ante las problemáticas, hay que distinguir entre situaciones

y facultades. No se acepta la propuesta de SIPINNA de además de atender a las niñas y niños en esos centros, también atender a los otros hijos de las madres privadas de la libertad.

20. Capacitación sobre la “Operatividad de la Red Nacional de Impulsores de la Transformación, se han realizado 39 foros temáticos con impulsores.
21. Las PPNNA enviarán la Cobertura de la Red de Impulsores de la Transformación actualizada a la PFPNNA. Dos entidades pendientes de elección.
22. Campaña de los 32 Derechos, se han enviado los materiales editables. Los cursos siguen en proceso.
23. Las PP a enviarán comentarios a la Malla Curricular.
24. Avances de los registros de información.
25. La PP ratificarán o actualizarán a los usuarios (capturista, supervisor y administrador), del Sistema “Por tus Derechos”:

Registros susceptibles de adopción: De 2,890 registros acumulados. 17% están en captura, 8% en revisión y 75% en finalizados. Sin registro la CDMX, Guerrero y S.L.P. 29 entidades con registros. Registro de Solicitantes de Adopción: Total acumulado de 3,016 registros, de los cuales 15% se encuentran en captura, 4% en revisión y 81% en finalizados. 27 entidades con registro. Registro de Autorizaciones de Profesionales 368 registros acumulados: 18% en captura, 40% en revisión y únicamente 42% en finalizados. 20 entidades con registro. Registro de las Familias de Acogida: 261 registros, 85% se encuentra en captura, 5% en revisión y 9% en finalizados. 14 entidades con registro. Registro de NNA en Contexto de Movilidad Humana: en proceso de puesta en operación.

26. Proyecto actualizado de convenio de colaboración con entidades federativas. Se han firmado 27 convenios con las entidades, 3 en proceso (Tabasco, San Luis Potosí y Estado de México), 2 sin avance (Colima y Nuevo León).
27. La 9ª Conferencia Nacional de PPNNA se llevará a cabo en el estado de Jalisco. Se propone un proceso democrático virtual para someter las propuestas para la 10ª y la 11ª Conferencia Nacional.





CONVERSATORIO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN. “VIVIENDO NUESTROS DERECHOS”

Objetivo: que a través de una dinámica de exposición, niñas, niños y adolescentes de la red de impulsores de la transformación del SNDIF, se presenten comentarios y propuestas de los temas relativos a la Participación Infantil, Medio Ambiente y Seguridad.

Respecto de Participación Infantil, se propuso que den seguimiento al programa de enseñanza artístico de calidad en las escuelas públicas, tener bibliotecas equipadas para todos e implementar la lectura entre jóvenes y adolescentes; tener distracciones de aprendizajes para niños y adolescentes; tener espacios para actividades físicas y condiciones adecuadas los espacios de esparcimiento.

- Respecto del Medio Ambiente se expresó que todos tenemos que poner nuestro granito de arena para que se haga un cambio en el medio ambiente, pues esto no es cuestión de una sola persona, y si bien, eran propuestas diferentes, proponiendo cosas distintas, al final todos tenemos que reunirnos como comunidad. “si no hacemos un cambio hoy, no habrá un mañana por el cual vivir”.
- En el tema de Seguridad, se reiteró que para una forma segura de redes sociales, que exista una plataforma virtual en donde los padres de familia puedan acceder en cualquier horario para recibir un curso-información para ayudar a sus hijos a prevenir el mal uso de las redes sociales, y

que toda la escuela exija a los padres de familia que debe contar con ese curso, ya que el horario no será impeditivo para tomarlo. También se habló de la seguridad en el transporte público, entre otros.

- **En resumen**, se agradeció a los participantes su trabajo, esfuerzo y dedicación y se entregó un reconocimiento a los participantes, ya que además de que van a la escuela, estudian y apoyan a sus papás en todas sus actividades, desarrollan una actividad de carácter honorífico como promotores y difusores de todo lo que tiene que ver con la Ley General de niñas, niños y adolescentes, con los protocolos, con el cuidado del medio ambiente, con las temas de promoción de fortalecimiento familiar y por su constante formación. También se informó que este Programa cumple 20 años de participación.





AVANCE DE TRABAJOS

UNICEF, JUCONI Y LA PFPNNA. EJERCICIO 2022

Objetivo: presentar por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF), y Fundación JUCONI México, A.C. respecto del apoyo de estos organismos para coadyuvar de la mejor manera posible en el desarrollo de las actividades de las Procuradurías de Protección.

Rocío Aznar Dabán, Jefa de Protección de la Infancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF), presenta los progresos y el contenido del Plan de Trabajo:

- Plan de trabajo 2021-2023: realización de un diagnóstico de las capacidades y las necesidades de las Procuradurías de Protección, para actualizar el realizado en 2017. Se cuenta con notas técnicas. Elaboración de un compendio de buenas prácticas. Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de la PFPNNA-PPNNAs a NNA en movilidad.
- Fortalecimiento del programa de acogimiento familiar. En espera de la conclusión del mapeo de situación de los programas de acogimiento familiar a nivel local, la identificación de buenas prácticas y la redefinición de los lineamientos y estándares generales de los programas de acogimiento familiar.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Información y Registro, se tiene contemplado la elaboración de un nuevo manual, acompañamiento y asesoría técnica en la implementación del Registro de NNA en contexto de movilidad.

- Certificación de Centros de Asistencia, se tiene contemplado desarrollar los materiales para la evaluación del estándar de competencia EC1140, así como desarrollar el curso para el fortalecimiento de las capacidades del personal de las PPNNNA's a certificar en el estándar de competencia EC1140.

Isabel Crowley, Directora Ejecutiva de Fundación JUCONI manifestó:

- JUCONI pone a disposición el proceso operativo de capacitación y certificación que ya opera y que está funcionando en la práctica.
- Fortalecer y expandir el programa de acogimiento familiar a nivel Federal, mediante la emisión de una nueva convocatoria, acreditación y certificación de nuevas familias y la asignación de NNA a dichas familias.

Comentarios adicionales: se da la extensión de Equipos Multidisciplinarios hasta diciembre de 2022 y contratación de al menos un nuevo equipo. También se tiene en el diseño del Plan de Trabajo, el diseño de herramientas para la implementación del Protocolo Nacional de Atención Integral a NNA en condición de orfandad por feminicidio. UNICEF revisará los materiales de capacitación existentes para enviar sugerencias del curso virtual. También diseñará la capacitación presencial para funcionarios públicos, implementando conjuntamente las capacitaciones en Guerrero y Michoacán. Derivado de los trabajos con JUCONI se llevó a cabo la elaboración de la Guía de Acogimiento familiar y se contempla dar capacitación en su uso a todos los funcionarios responsables de actividades de acogimiento familiar. Es importante la promoción de la cultura de acogimiento familiar.



SESIÓN PLENARIA

DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURADORAS Y PROCURADORES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CNPPNNA)

Objetivo: Conocer las principales problemáticas, temas de interés común y establecer Acuerdos por parte de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

A través de una dinámica de participación de las y los Procuradores de Protección y con la guía del Procurador Federal, se abordaron diversos temas e inquietudes de los cuales las que mostraron mayor interés fueron:

- Relativo a los Centros de Asistencia Social, se planteó la necesidad de estandarizar el proceso de regulación y capacitación. CAS para NNA en contexto de migración y contar con una publicación de los CAS revocados.
- En lo que refiere a los albergues especializados psiquiátricos, externaron su preocupación respecto a las necesidades de infraestructura, operación y personal especializado, además de la necesidad de apoyo de organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales.
- Una propuesta retomada por varios estados fue que los Centros de Asistencia Social no dependan de las PPNNA, una separación de funciones entre la Procuraduría de Protección y los SEDIF y la necesidad de fortalecer a las Procuradurías. Al respecto, el Procurador Federal propuso como acuerdo enviar el diagnóstico de los CAS de sus entidades y los informes de supervisión y que las PPNNAs enviarán Diagnósticos en materia de niñez migrante.
- Uno de los temas que mayor adeptos contó, fue la autonomía de las procuradurías, se propuso que se analice la posibilidad de que todas las procuradurías se descentralicen, pero manteniendo coordinación con el DIF, o con la figura jurídica que más convenga. También se propuso tratar el tema de la autonomía en la próxima Conferencia Nacional (CNPPNNA) en Jalisco.
- Varias procuradurías mostraron preocupación respecto a la atención y espacios adecuados para adolescentes en conflicto con la ley, al respecto, el Mtro. Oliver Castañeda, Procurador Federal de Protección de NNA, hizo mención al modelo de atención que se está trabajando junto con UNICEF y DIF Nacional, es un modelo paraguas a partir de cual se puede empezar a desarrollar modelos específicos de atención, en concreto por el caso de los adolescentes con conductas disruptivas.
- Respecto de la delimitación de funciones de las procuradurías, se propone revisar un protocolo de canalización de casos entre Procuradurías y revisar las competencias de las PP municipales.

Al cierre de la 8ª CNPPNNA, el Procurador Federal mencionó que la Conferencia Nacional se ha convertido en una herramienta para mejorar el trabajo de las procuradurías de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, al ir perfeccionando y homologando procesos, resolviendo dificultades operativas y prácticas, y el fortalecimiento de capacidades y uso de herramientas más unificadas en temas sensibles como adopciones y migración, entre otros.

- Respecto de los retos, se observa la necesidad de contar con más recursos que se destinen a las Procuradurías de Protección para presupuesto e infraestructura, y fortalecer la sensibilización en el marco de protección a las Fiscalías de Justicia y sus operadores en todos los niveles.
- Como oportunidades, la posibilidad de llevar a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) diversos temas de interés y que se posicionen en las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, además de la suscripción de convenios con el Tribunal Superior de Justicia.
- Se exhortó a las y los asistentes a que todos los compromisos y necesidades en el ámbito normativo, técnico y operativo, se vayan resolviendo con el acercamiento a las diferentes direcciones generales que conforman la PFPNNA, y se reiteró el apoyo por parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Finalmente, el Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, agradeció la participación de las Procuradoras y Procuradores de protección, de las juezas y jueces, de organismos nacionales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organizaciones nacionales e internacionales como UNICEF y JUCONI porque con su experiencia, entusiasmo y disposición se lograron excelentes resultados.



AGRADECIMIENTOS

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, agradece a todas las personas que intervinieron para hacer posible la realización 8ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes celebrada del 25 al 27 de mayo de 2022 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas. Se agradece al Gobierno del Estado, al Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, a la presidenta del DIF estatal, Mariana Gómez Leal, a la Directora General del Sistema Estatal DIF Tamaulipas, Diana Evelyn Mata Monreal, a la Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia Karina de Leija Cruz, así como al Municipio de Tampico, por su generosa hospitalidad y por todas las facilidades otorgadas durante las actividades de la Conferencia, mismas que hicieron posible que el evento se desarrollara con éxito. Asimismo, se reconoce la participación de las y los expertos y las Procuradoras y Procuradores de Protección quienes a través de exposiciones claras y especializadas, expusieron las distintas temáticas de interés de todos los involucrados. Y finalmente, la participación entusiasta y emotiva de las niñas, niños y adolescentes de la Red de Impulsores de la Transformación, quienes aportaron sus inquietudes y propuestas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Tam
GOBIERNO DEL ESTADO



**8a Conferencia Nacional de Procuradoras y
Procuradores de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes**

